

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046-242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
NELSON MARTINEZ
GOBERNADOR 2023 - 2026
ACCIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REF.: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE".

Saltos del Guaira, 26 de junio de 2024.-

I. VISTO:

Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – RESOLUCIÓN DNCP N°: 453/2024 – "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 12. Modificación del literal a) del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y;

II. CONSIDERANDO:

Que, la mencionada disposición indica: "Por el cual se modifica el literal a) del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó."

III JUSTIFICACIÓN:

UOC Convocante [*]: UOC Canindeyú

Unidad o área requirente [*]: Secretaria Administrativa y Financiera

Funcionario o técnico responsable [*]: CP. Claudia A. Fretes Galeano

Dependencia y cargo que desempeña [*]: Secretaria Administrativa y Financiera de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú

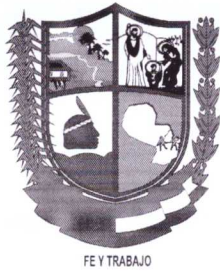
- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Es requerido la realización del proceso licitatorio de "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE", a fin de satisfacer las diferentes solicitudes de intervención de la ciudadanía y jefes distritales para la Construcción de Sistemas de Agua Potable en los diferentes Distritos del Departamento de Canindeyú, debido a la necesidad de contar con el Vital Líquido, las diferentes comunidades y colonias a ser beneficiadas no cuentan con Agua Potable, y son obligados a acarrear el agua de arroyos, ríos y nacientes, que en algunos casos las familias son afectadas por enfermedades a consecuencia de la contaminación de la mala calidad del Agua. Por lo cual, debido a estas solicitudes, la secretaria de Salud de esta Gobernación ha elaborado un informe detallado, tras una verificación in situ de dichos lugares, a fin de lograr una mejor calidad de vida a las familias beneficiadas.

Que, para muchos pobladores de las comunidades afectadas del Departamento de Canindeyú, la crisis del agua supone caminar a diario largas distancias para obtener agua potable suficiente, limpia o no, únicamente para salir adelante. Para otros, implica sufrir una desnutrición evitable o padecer de enfermedades causadas por las sequías o agua contaminada, las inundaciones o por un sistema de saneamiento inadecuado. También hay quienes la viven como una falta de fondos, instituciones o conocimientos para resolver los problemas locales del uso y distribución del agua.

Que, es responsabilidad de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú trabajar en mejorar las condiciones de vida en cuanto a la Construcción de Sistema de Agua Potable, entendiéndose por Sistema de Agua Potable, el conjunto de instalaciones y equipos interconectados entre sí para proveer un servicio de agua potable, en cantidad, calidad y en tiempo.





GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046-242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
NELSON MARTINEZ
GOBERNADOR 2023 - 2028
ACCIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Que, es necesario implementar medidas urgentes, que contribuyan a la rápida y eficaz respuesta, desarrollando sistemas de redes comunitarias de agua potable que reemplacen las captaciones domiciliarias precarias de obtención del vital líquido en los barrios carenciados y así lograr convertir una comunidad degradada en una comunidad digna para el desarrollo social de las familias que lo habitan.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

[No Aplica]. -

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.


[No Aplica]. -

Es nuestro Dictamen;




CP. Claudia A. Fretes Galeano
Secretaría Administrativa y Financiera
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú




Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú